



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Interna

Número:

Referencia: EX-2021-102043-UNC-ME#FD- Resolución de segundo año del adscripto Elettore Ezequiel

VISTO:

En orden 41 de EX -2021-102043-UNC-ME#FD, en el que consta el informe del Profesor Carlos Francisco Ferrer, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del segundo año de Adscripción del Ab. **Ezequiel ELETTORE**; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2022, en orden a la participación en las actividades propuestas por la cátedra, ha asistido regularmente a todas las clases dictadas, ha colaborado en la producción de recursos didácticos y en la búsqueda de jurisprudencia y textos normativos, contribuyó a responder y solucionar las inquietudes de los/las estudiantes; los acompañó en la visita que se realizó al edificio de Tribunales II; ha participado como asistente al Curso “II Jornadas Preparatorias del XXXI Congreso Nacional de Derecho Procesal” (junio/2022), y asistió a la conferencia abierta sobre “Criterio de oportunidad y causales extintivas de la acción penal. Suspensión del juicio a prueba, reparación integral del daño, mediación y conciliación”.

Conforme a planilla de asistencia presentada por EX -2022-961113 e incorporada en el orden 32, cumple con el porcentaje del 80% exigido por la Ord.05/06 del H.C.D

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado “*La variación de la acusación durante el debate*”, que consta en orden 43, el cual según el informe del docente en orden 41, con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. “a” y “b”, de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello, y conforme lo dispuesto por Res. Dec. N° 1634/2019

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el **SEGUNDO AÑO** de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal al Abogado **EZEQUIEL ELETTORE**.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-